



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del SESPA, por la que se amplía el plazo de presentación de méritos en la fase de concurso de los procesos selectivos convocados para el acceso a 124 plazas de la categoría de Médico de Familia del SESPA y 5 plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria.*

Por Resoluciones de 19 de febrero de 2018 la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias se convoca concurso oposición para el acceso a 124 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia del Servicio de Salud del Principado de Asturias y 5 plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

En el apartado 8.2.1 de las citadas convocatorias se establece que todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presentarán el "Autobaremo de los méritos" –conforme al baremo contenido en el anexo II– en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se haga pública la relación de aspirantes que superan la fase de oposición.

Igualmente en las citadas bases se indica que el autobaremo de méritos habrá de ser presentado a través de la aplicación informática que al efecto se diseñe por el Servicio de Salud del Principado de Asturias y cuya dirección se indicará en la mencionada Resolución por la que se haga pública la relación de aspirantes que superan la fase de oposición.

Con fecha 26 de marzo de 2019 se publica por los Tribunales de los citados procesos selectivos relación de aspirantes aprobados y se abre el plazo de 15 días hábiles para que éstos presenten el autobaremo de méritos a través de la aplicación informática <https://valorat.sespa.es> Este plazo finaliza el día 16 del mes corriente.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, circunstancia que tuvo lugar al producirse diversas incidencias técnicas en la puesta en funcionamiento de la aplicación informática de valoración de méritos "Valorat" y al hecho de tratarse de un número elevado de opositores.

Por todo ello, de acuerdo con esta facultad y a fin de facilitar que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición puedan registrar adecuadamente en la aplicación informática sus méritos, teniendo en cuenta además la complejidad de la consignación de los mismos, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de méritos.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas en el Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias en relación con lo dispuesto en la Ley 1/92, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base 8.2.1 de la Convocatoria de 19 de febrero de 2018 la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias se convoca concurso oposición para el acceso a 124 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia del Servicio de Salud del Principado de Asturias hasta el día 29 de abril.

*Segundo.*—Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base 8.2.1 de la Convocatoria de 19 de febrero de 2018 la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias se convoca concurso oposición para el acceso a 5 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias hasta el día 29 de abril.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de esta disposición en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* así como en la página web "astursalud". La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



*Cuarto.*—Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de méritos no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 11 de abril de 2019.—El Director Gerente.—Cód. 2019-03821.

SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCION GERENCIA

## ANEXO I

**SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FIJO DE CUPO Y ZONA**

## DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS	
NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO	TELÉFONO
MUNICIPIO	C.P.

## DATOS LABORALES

CENTRO DE TRABAJO
CATEGORÍA <input type="checkbox"/> Médico especialista de Cupo <input type="checkbox"/> Médico de Familia <input type="checkbox"/> Pediatra <input type="checkbox"/> Odontólogo <input type="checkbox"/> ATS/DUE <input type="checkbox"/> Matrona de Área

## SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO <input type="checkbox"/> RESERVA DE PLAZA
---

El abajo firmante manifiesta que es personal fijo de cupo y zona, siendo ciertos los datos anteriores, y **SOLICITA** la integración en el sistema de prestación, de dedicación y de retribuciones establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(firma)

**SR. DIRECTOR GERENTE****SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.- OVIEDO**

Plaza del Carbayón, 1 y 2 - 33001 Oviedo